

**ACTA 19 / 2020**  
**REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª María Teresa Barroso Botrán  
(Directora General de Recursos Humanos.  
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D. Jesús Manuel Hurtado Olea  
(Secretario General de la Consejera de Educación)
- D. José Miguel Sáez Carnicer  
(Director General de Centros, Planificación y  
Ordenación Educativa)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González  
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia  
(Técnico de la D.G. de Recursos Humanos)
- D.ª Ana Belén Manso García  
(Técnico de la D.G. de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSI-F  
D.ª Isabel Madruga Bajo  
D. Mariano González Clavero
- STECyL-i  
D.ª Christina Fulconis Maroto  
D.ª María José Reviejo Rodríguez
- ANPE  
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda  
D. Nicolás Ávila Villanueva
- CC.OO.  
D.ª Elena Calderón García  
D.ª María Jesús Castañeda Castañeda
- FeSP-UGT  
D.ª Beatriz García González  
D. Juan Ignacio Vargas Juárez

Seguidamente se explican todas las medidas educativas, después del "Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, adoptado en Coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública frente al COVID-19 para Centros Educativos durante el Curso 2020-21", de 27 de agosto de 2020, anunciando que están pendientes de publicación en el BOE. Ha sido un Acuerdo entre los Ministerios de Sanidad y Educación y las Comunidades Autónomas; el documento de trabajo que se presenta en la Mesa, refleja casi totalmente las mismas medidas, para que las organizaciones sindicales puedan conocerlas, estudiarlas y realizar alegaciones.

Respecto a la intensificación de la limpieza y desinfección de los centros, se anuncia que habrá en torno a 200 nuevas contrataciones de personal del colectivo laboral correspondiente. Igualmente se anuncia que, ante la propuesta sindical de la reunión anterior, se recoge el "servicio de acompañante" para el transporte del alumnado de educación secundaria.

Se explican las funciones del Equipo COVID-19 de los centros educativos, así como las funciones del Equipo COVID-19 de las direcciones provinciales de educación. En el supuesto de que en el centro se detecte un caso sospechoso, el Equipo COVID-19 del centro informará al Equipo COVID-19 de la dirección provincial, que se encargará

En Valladolid, siendo las 12:00 horas del día 28 de agosto de 2020, se reúnen en la Sala Fray Pío de la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener una reunión extraordinaria derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO ÚNICO.-** Abordar las cuestiones pendientes en relación al curso 2020-2021.

**PUNTO ÚNICO.-** Abordar las cuestiones pendientes en relación al curso 2020-2021.

La Administración:

Ante la publicación del *Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León*, que afecta a los Acuerdos previos 29/2020, de 19 de junio, y 35/2020, de 16 de julio, se hacen necesarios algunos ajustes de las distintas recomendaciones dadas por las autoridades sanitarias.

Los ajustes realizados para la adaptación de protocolo en los centros educativos de Castilla y León, durante el curso escolar 2020-2021, son los siguientes:

- Se establece el uso obligatorio de la mascarilla para los alumnos a partir de 6 años de edad y el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1'5 metros, de forma conjunta. En los grupos estables de convivencia de educación infantil y primero de primaria no se aplicarán los criterios de limitación de distancia.
- La supresión de actividades complementarias y extraescolares durante el primer trimestre del curso, el desarrollo de las mismas en el segundo y tercer trimestres se supeditará a las circunstancias sanitarias del momento.
- Se deben asignar puestos escolares fijos durante todo el curso académico en el aula o aulas utilizadas por el alumnado, así como en los servicios de comedor y transporte.

de hacer el seguimiento de los casos sospechosos y confirmados, además de realizar las comunicaciones pertinentes tanto al servicio de Prevención como a la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad, procurando siempre la mayor transparencia posible y descargar de trabajo a los equipos directivos.

De todo ello se han entregado borradores de trabajo, que están abiertos para que se puedan realizar las correspondientes alegaciones sindicales.

#### Las organizaciones sindicales:

Sobre los ajustes realizados para la adaptación del protocolo en los centros educativos de Castilla y León, señalan que son tres puntos muy básicos con los que están de acuerdo.

Manifiestan que les hubiera gustado conocer antes las medidas acordadas ayer por los Ministerios de Sanidad y Educación y las Comunidades Autónomas, en vez de tener que enterarse por los medios de comunicación de algunas medidas que pueden afectar a las condiciones socio-laborales del profesorado. Además, consideran que la reunión de la Conferencia Sectorial (27 de agosto) debería haberse celebrado antes, puesto que el comienzo del curso escolar es inminente y habrá poco margen temporal para la negociación. Por todo ello, muestran su desacuerdo y califican la reunión como decepcionante.

Señalan que el documento de trabajo con el “Resumen de las medidas educativas acordadas el 27 de agosto de 2020” viene impuesto por el Gobierno del Estado. Consideran que lo más favorable para toda la comunidad educativa es la educación presencial, pero para comenzar el próximo curso escolar echan en falta que el MEFP no haya apostado más por una reducción de las ratios en todo el ámbito estatal. Mantienen que en Castilla y León la reducción a 22 alumnos/grupo en educación infantil y primero de primaria, así como 25 alumnos de segundo a sexto de primaria y en la educación secundaria obligatoria es escasa y estiman que se deberían bajar más, proponiendo 15 alumnos/grupo para educación infantil y 20 alumnos/grupo para primaria y el resto de enseñanzas escolares.

Consideran que las medidas presentadas hoy solo son sanitarias; faltan las medidas curriculares y pedagógicas para compensar las deficiencias académicas del último trimestre escolar del curso 2019-2020, como consecuencia del confinamiento del alumnado en sus domicilios tras la declaración del estado de alarma nacional. Señalan que la experiencia vivida durante ese trimestre debería servir para mejorar la enseñanza no presencial (*on line*), permitiendo estar preparada a toda la comunidad educativa ante los posibles escenarios que pudieran surgir por la pandemia.

Preguntan que cómo se va a distribuir la partida presupuestaria del MEFP destinada a mitigar las consecuencias por la COVID-19 en el ámbito educativo.

También preguntan cómo se va a actuar con el profesorado en condiciones de riesgo, por ser especialmente sensibles ante un posible contagio del virus, en este documento no se ve reflejado y existe incertidumbre entre este colectivo, ya que está muy próxima la fecha de comienzo de la educación presencial en educación infantil y primaria: el día 9 de septiembre según el calendario escolar. Señalan que podría haber profesorado que requiera adaptaciones para el trabajo de forma telemática, garantizando siempre su salud. Manifiestan que también se debe tener especial cuidado con las profesoras embarazadas.

Reivindican medidas de conciliación y de protección sanitaria para el profesorado, ante los posibles escenarios de confinamiento familiar por la detección de un miembro sospechoso con síntomas en la familia del docente o el propio docente. Preguntan si se actuará con flexibilidad para la concesión de permisos laborales en estas situaciones, así como para la concesión de reducción de jornada o excedencias especiales.

Además, sobre las sustituciones del personal docente por profesorado interino, piden que el procedimiento sea lo más ágil posible, para permitir la cobertura de las bajas laborales con la mayor celeridad.

Señalan que el documento de medidas no recoge cómo tendrán que desempeñar su trabajo los profesores especialistas, que se mueven por los distintos niveles educativos para impartir su asignatura, pasando también por los “grupos de convivencia estable”, con lo que se rompe la hipotética estanqueidad de esos “grupos burbuja”. El documento tampoco recoge aspectos concretos sobre el tamaño de los espacios destinados para las aulas, teniendo en cuenta el número de alumnos de cada grupo; habrá casos donde sería necesario desdoblarse para cumplir con el precepto de distancia de seguridad marcado en el protocolo, por lo que se debería buscar la correspondiente solución para cada centro.

Consideran que será necesario más personal docente y menos alumnos por aula, además de aprovechar los espacios que puedan proporcionar los ayuntamientos; muchos de ellos se están poniendo a disposición de los centros en este sentido. La distancia de seguridad es tan importante como el uso de la mascarilla para prevenir el contagio.

Sobre el profesorado de Educación Especial, teniendo en cuenta que su labor supone el apoyo educativo a los distintos niveles y etapas, piden un especial refuerzo de la plantilla docente para poder cumplir los preceptos del protocolo.

Plantean las siguientes dudas:

- ¿Habrá novedades sobre la educación *on line*, por ejemplo, una regulación del teletrabajo?
- ¿Se van a realizar test para detectar posibles casos de contagio por COVID-19 en los centros educativos?



- ¿Cómo se va a plantear la impartición de clases por la tarde en bachillerato, cuando habitualmente se han impartido por la mañana?
- ¿Quiénes formarán el Equipo COVID-19 de cada centro?
- ¿Cuánto cupo de profesores supondrá la compensación de una hora lectiva por cada 75 alumnos, según lo acordado en la anterior reunión derivada de la Mesa Sectorial?
- ¿Qué va a pasar con el profesorado interino si no se puede incorporar el día 1 de septiembre por estar en cuarentena, en el periodo transcurrido desde la adjudicación de la vacante hasta el comienzo del curso?
- ¿Cómo se va a ejercer la docencia en los conservatorios?
- ¿Quedaría eximido de la asistencia presencial al centro el profesor o profesora que tiene sintomatología por COVID-19?

Piden que no se cargue de excesiva responsabilidad a los Equipos COVID-19 de los centros y, sobre todo, que esté claro hasta dónde llegan sus actuaciones. Respecto a la compensación con una hora lectiva para los responsables de estos equipos por cada 75 alumnos, piden una buena organización para que su aplicación sea efectiva, contando con que la suma de estas compensaciones debería repercutir en los puestos docentes que se cubran a través del AISI.

Asimismo, piden que se refleje la compensación de una hora lectiva para los responsables de estos equipos, modificando la instrucción de inicio de curso o a través de una nueva instrucción exclusivamente para ellos. Solicitan que, en la medida de lo posible, se descargue de estas responsabilidades a los equipos directivos, con la correspondiente colaboración desde las direcciones provinciales de educación.

Respecto a la compensación de una hora lectiva por cada 75 alumnos, consideran que es insuficiente.

Preguntan qué va a ocurrir con el profesorado interino si no se puede incorporar el día 1 de septiembre por haber estado en cuarentena en el periodo transcurrido desde la adjudicación de la vacante hasta el inicio del curso. Se debería mitigar la incertidumbre de este colectivo si se produce esta situación o si se produce durante el curso escolar. Preguntan, por ejemplo, qué ocurrirá si un familiar del profesor interino resulta "positivo" por COVID-19, proponen una "reserva de plaza" como la que se aplica para otras circunstancias justificadas.

También preguntan cómo se va a realizar el horario complementario del profesorado, es decir, el que se realiza en el centro para completar las horas de permanencia y se destina a reuniones de coordinación, claustros, etc., ya que las recomendaciones del MEFP para combatir la pandemia van en el sentido de "permanecer en el centro el menor tiempo posible": ¿se podrán realizar reuniones de forma telemática?

Sobre la aplicación de los test serológicos en los centros educativos, piden que se realicen lo antes posible.

Respecto a la opción del "bachillerato por la tarde", como medida para tener espacios suficientes en los centros, manifiestan que acarreará problemas.

Para los escasos centros que todavía tienen "jornada partida" de mañana y tarde, piden que se faciliten los trámites para la opción de "jornada continuada", en caso de solicitarla, por considerarla más favorable.

Aunque son partidarios de la enseñanza presencial, les preocupa la enseñanza no presencial o semipresencial que podría surgir ante la detección de posibles contagios por COVID-19. Piden que se actúe con flexibilidad para ir adaptándose a la situación de cada centro educativo.

Reivindican que todos los documentos relacionados con las medidas de prevención y control se entreguen a los centros.

Sobre el tema de los espacios, para guardar la distancia de seguridad en los centros, les sorprende la reciente medida de desplazar las aulas de la localidad de Hontanares de Eresma, del CRA "Los Llanos", junto a las aulas de la cabecera del CRA en Valverde del Majano (Segovia), puesto que se trasladarán en torno a 200 alumnos para agruparlos con los que hay en dicha cabecera. Proponen que los inspectores de educación visiten los centros, para hacer una valoración "in situ" de esta medida.

#### La Administración:

Explica que esta reunión debe considerarse como punto de partida, tras el Acuerdo del Consejo Interterritorial, para comenzar a trabajar en el inicio del curso escolar 2020-2021 y su posterior desarrollo seguro, teniendo en cuenta el constante trabajo que se ha desarrollado previamente, aunque la situación epidemiológica sea peor de la prevista, permitiendo enviar a toda la comunidad educativa un mensaje de tranquilidad.

Se debe esperar a la publicación del texto definitivo del Acuerdo para poder incluir determinados aspectos dentro de los protocolos actuales, aunque se debe tener en cuenta que es imposible racionalizar y poner por escrito toda la casuística derivada de esta situación.

El desarrollo normativo de los Equipos COVID-19 de los centros se plasmará en una Instrucción.



Se pide celeridad en las aportaciones que las organizaciones sindicales quieran hacer para desarrollar estas adaptaciones del Acuerdo a los protocolos y más concretamente en las funciones de los Equipos COVID-19.

Desde la Administración se incide en que este curso va a suponer un mayor esfuerzo para todos, por ello la inspección educativa es muy consciente de que la flexibilidad marcará muchas de las actuaciones. Se debe invertir en pedagogía para la adaptación a las medidas que esta situación impone, junto con el desarrollo curricular, ya que el alumnado debe recibir educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos y el uso adecuado de la mascarilla.

En cuanto a la situación del profesorado en condiciones de riesgo, se informa que existen protocolos de los Servicios de Prevención de Riesgos Labores y se deberán estudiar todos los casos. Se recuerda que para agilizar dicho estudio personal, este profesorado puede ir solicitando los informes pertinentes al Servicio de Prevención de Riesgos Labores correspondiente.

Se hace hincapié en que las adaptaciones de un puesto docente, que debe ser presencial, resultan muy complicadas. Se está trabajando para que en casos puntuales cuando algún alumno se encuentre confinado o en cuarentena, pueda seguir las clases, poniendo en práctica el esfuerzo que se ha realizado en estos últimos meses en la digitalización de los centros, a través del aula virtual, como plataforma segura de trabajo.

Respecto al profesorado interino si no se puede incorporar el día 1 de septiembre, por estar en cuarentena en el periodo transcurrido desde la adjudicación de la vacante hasta el comienzo del curso, se explica que se ha publicado en el Portal de Educación junto con las correspondientes resoluciones de adjudicación de vacantes, el procedimiento *on line* a seguir por el personal que haya obtenido destino, para tomar posesión en cada dirección provincial de educación. Por la situación excepcional podría acordarse cierta flexibilización en algunos aspectos del Acuerdo de interinos, siempre que no se vulneraran los derechos a terceros.

Se recuerda que las sustituciones durante todo se harán de forma telemática quincenalmente, e incluso si fuera necesario por la situación existente podrían realizarse semanalmente.

Se seguirán estudiando las listas de interinos vigentes, para poder realizar las convocatorias extraordinarias que sean necesarias.

Respecto a la realización de los test, desde la Administración se informa que se está trabajando para conseguir la mayor agilidad posible en la obtención de los resultados para dotar de tranquilidad a la toda la comunidad educativa.

En cuanto a la formación del profesorado, se transmite que se ha tratado el tema con la Dirección General de Salud Pública y se van a celebrar jornadas formativas para aplicar después en los centros, también la Dirección General de Innovación está trabajando en ello. Una vez que se materialicen estas actuaciones se darán los detalles en esta Mesa.

Se estudiará lo ocurrido en las aulas de la localidad de Hontanares de Eresma y se informará de los motivos de su traslado.

Se compromete en esta reunión a convocar una nueva reunión extraordinaria derivada de la Mesa Sectorial la próxima semana, en función de cuando se publique el texto definitivo del Acuerdo del Consejo Interterritorial, para abordar cuestiones que quedan pendientes para el curso 2020-2021.

Una vez más, se reitera que se estudiarán los casos de los interinos confinados sin baja y su toma de posesión, incidiendo en la posibilidad de su tramitación *on line*, ya que no se pueden hacer excepciones, teniendo en cuenta el Acuerdo de interinos. Además se reitera que el sistema de sustituciones en este curso será más ágil, beneficiando a aquellos docentes que se encuentren de baja en el momento de su toma de posesión en este curso.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:45 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Mª Teresa Barroso Botrán.



LA SECRETARIA,

Fdo.: Ángeles Lourdes Paredes González.